MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDENANZA N° 002

TEMUCO, 10 SET. 2014

VISTOS:

1. La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002, de 24 de Diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Enero de 1994, y sus posteriores modificaciones.

2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de Agosto de 2014.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar, complementar y actualizar, la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002, y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

2. El Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 25 de Agosto de 2012.

DICTO LAS SIGUIENTES MODIFICACIÓNES A LA ORDENANZA N°002, DE 24/12/1993 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES VIGENTES A LA FECHA, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1°: Agréguese un nuevo inciso al final del Artículo N° 9, número 4), de la Ordenanza N° 002/93, que señale lo siguiente:

"4) Vehículo destinado al transporte de mercadería o carga; cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 Kg. (Valor anual de Cobro Semestral, Enero y Julio)

Zona o polígono comprendido entre las calles: Miraflores (entre F. Pinto y Av. Caupolicán), Av. Caupolicán (entre Miraflores y Portales), Portales (entre Av. Caupolicán y Blanco), Blanco (entre D. Portales y San Martín), San Martín (entre Blanco y General Mackenna), Barros Arana (entre General Mackenna y F. Pinto), y F. pinto (entre Barros Arana y Miraflores), el polígono incluye las cayes antes nombradas ..... 8,00 UTM
Otras Zonas ..... 4,00 UTM

ANÓTESE, MODIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

DIRECTOR JURIDICO

RSR/LBG/HNA
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas.
- Archivo Oficina de Partes.
- Sección Patentes Municipales.
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 295
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo
TEMUCO, Agosto 25 de 2014.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR JURIDICO

En sesión del Concejo Municipal de fecha 25 de Agosto de 2014, se aprobó la incorporación a la Ordenanza de Derechos Municipales, el siguiente derecho:

Incorporar al Art. 9 de la Ordenanza de Derechos Municipales, un nuevo numeral cuarto, que señale: " N° 4: Vehículo destinado al transporte de mercadería o carga; cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kg. (valor anual de cobro Semestral en Enero y Julio):

Zona o Polígono comprendido entre las calles: Miraflores (entre F. Pinto y Av. Caupolicán), Av. Caupolicán (entre Miraflores y Portales), Portales (entre Av. Caupolicán y Blanco), Blanco (entre D. Portales y San Martin), San Martin (entre Blanco y General Mackenna), Barros Arana (entre General Mackenna y Feria Pinto), y F. Pinto (entre Barros Arana y Miraflores), el polígono incluye las calles antes nombradas.....**8,00 UTM**

Otras zonas .....**4,00 UTM**

Saluda atentamente a Ud.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº ____ Fecha ingreso 27 AGO. 2014
Destino
Respuesta
Conocimiento
Archivo
Otros

DAT/jso.

c.c.: - Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Director de Transito